VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha: 03 de septiembre de 2025

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, que establece: *"Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales"*; en concordancia con los artículos **2.2.1.2.4.1.2.** y **2.2.1.2.4.1.3** del Decreto en mención.

La Secretaría de Infraestructura verificó para el proceso que tiene por objeto: LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO			El Municipio se encuentra incluido	El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor	Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la aplicación del Acuerdo Comercial	El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERU	SI	NO	NO	NO
2	CHILE		SI	NO	NO	NO
3	COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
4	ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDÍA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)		SI	NO	NO	NO
5	TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA **($398.580.000,00)** SI	NO	SI

6	UNIÓN EUROPEA (ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA Y SUECIA.)	SI	NO	NO	NO
7	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI			SI

Nombre de quien hizo la verificación	Juan Miguel Sandoval Gutiérrez Cargo: Secretario de Infraestructura	Firma:	